

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****UNIVERSIDADES**

- 396** *Resolución de 12 de diciembre de 2025, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (en adelante, LOSU); en el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos (en adelante RD 678/2023); y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobados por Decreto 1/2003, de 9 de enero y modificados por Decreto 95/2009, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (en adelante Estatutos UC3M), así como en la Normativa de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se regula la creación, convocatoria y provisión de plazas de los cuerpos de Catedráticos/as de Universidad y de Profesores/as Titulares de Universidad, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Carlos III de Madrid en sesión de 12 de febrero de 2024 y modificada en sesiones de 7 de mayo de 2024 y del 24 de octubre de 2024 (en adelante, Normativa UC3M ACG 12/02/2024).

Autorizada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 24 de mayo de 2023, la Oferta de Empleo Público de la Universidad Carlos III de Madrid para el ejercicio 2023, y publicada la misma mediante Resolución de 19 de julio de 2023 (BOCM de 28 de julio), y de conformidad con lo acordado en la sesión del Consejo de Gobierno de la UC3M de 6 de noviembre de 2025. Resuelvo:

Convocar a concurso de acceso veintidós plazas del cuerpo de Catedráticas y Catedráticos de Universidad para su provisión por promoción interna. Asimismo, convocar a concurso de movilidad una plaza del cuerpo de Catedráticas y Catedráticos de Universidad. Todas ellas dotadas en el estado de gastos del Presupuesto, y que se relacionan en el anexo I de la presente resolución.

Bases de la convocatoria**1. Normas generales**

Los concursos se regirán por las bases de esta convocatoria, por lo dispuesto en la LOSU, en el RD 678/2023, en los Estatutos UC3M, en la Normativa UC3M ACG 12/02/2024, en las Directrices de aplicación en los concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios aprobadas por el Consejo de Gobierno de la UC3M en sesión de 12 de febrero de 2024, en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, y por las demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

2. Requisitos de los aspirantes

Para ser admitidos, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales y específicos que se enumeran a continuación. Estos requisitos deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

2.1 Requisitos generales:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea o ser nacional de un Estado en el que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrá participar el cónyuge de los ciudadanos españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no haber superado la edad de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a cuerpos o escalas de funcionarios.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

2.2 Requisitos específicos:**2.2.1 Concursos de acceso al Cuerpo de Catedráticas y Catedráticos de Universidad por promoción interna:**

a) Ser funcionaria/o de carrera del Cuerpo de Profesoras y Profesores Titulares de Universidad con al menos dos años de servicios efectivos bajo dicha condición.

b) Estar acreditada/o al Cuerpo de Catedráticas y Catedráticos de Universidad, según lo previsto en la LOSU y en el RD 678/2023.

c) Encontrarse en las situaciones administrativas de Servicio Activo, Servicios Especiales o encontrarse en alguno de los supuestos de excedencia que conlleve reserva de puesto de trabajo en una universidad pública del sistema universitario español.

2.2.2 Concurso de movilidad al Cuerpo de Catedráticas y Catedráticos de Universidad.

a) Ser funcionaria/o de carrera del Cuerpo de Catedráticas y Catedráticos de Universidad o ser funcionaria/o de carrera de la Escala de Profesores de Investigación de Organismos Públicos de Investigación del área de conocimiento de la vacante y disponer de acreditación al cuerpo de Catedráticos de Universidad.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en los concursos realizarán la presentación de la solicitud conforme al artículo 14.3 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exclusivamente por vía telemática, a través del enlace que se habilitará en la página web de la Universidad Carlos III de Madrid <https://www.uc3m.es/empleo/pdi>, Profesorado Permanente, Convocatoria 25_02 Catedráticas/os de Universidad.

3.2 El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3 Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Carlos III de Madrid la cantidad de 38,55 euros en concepto de derechos de examen, en aplicación de lo previsto en el Presupuesto de la Universidad Carlos III de Madrid del año 2025. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el BBVA, cuenta ES22 0182 2370 42 0000310297 con el título «Derechos examen PDI» debiendo especificar número del DNI o NIE e identificador de la plaza a la que se concursa.

Estarán exentas total o parcialmente del pago de la tasa:

1. Las personas desempleadas que figuren en los Servicios Públicos de Empleo, como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de seis meses, referida a la fecha de la publicación de la correspondiente convocatoria de pruebas selectivas en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

2. Las personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100.

3. Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos.

4. Quienes ostenten la condición de víctimas de violencia de género, de conformidad con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.

5. Las familias numerosas, en los siguientes términos:

a) 100 por 100 de exención a los miembros de familias numerosas de categoría especial,

b) 50 por 100 de exención a los miembros de familias numerosas de categoría general.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes determinará la exclusión del aspirante, no siendo subsanable. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.4 Documentación: la solicitud se acompañará de los siguientes documentos:

a) Copia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad de extranjero en el caso de nacionalidad diferente a la española, vigentes en el momento de presentación de solicitudes.

b) Documentos acreditativos de los requisitos específicos establecidos en la base 2.2 de la presente convocatoria:

i. Acreditación al cuerpo de catedráticas y catedráticos de Universidad.

ii. Hoja de servicios actualizada a fecha de la convocatoria.

c) Justificante de haber realizado el ingreso correspondiente a los derechos de participación en el concurso, o en su caso, la documentación acreditativa de la exención de la tasa.

d) Declaración de conocer y aceptar los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid y la obligación de ejercer su función con dedicación a tiempo completo, firmada electrónicamente, según modelo que se adjunta a esta convocatoria como anexo IV.

Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Universidad Carlos III de Madrid.

Serán motivos de exclusión no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

4. *Admisión de las personas aspirantes*

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución en el plazo máximo de cuarenta días naturales declarando aprobadas las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas. Dicha resolución, junto con las listas antes citadas, con indicación de las causas de exclusión, se publicará en la página web de la Universidad indicada en la base 5 de esta convocatoria.

4.2 Contra dicha resolución, las personas aspirantes podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de exclusión u omisión.

4.3 Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará resolución aprobando las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas que se publicarán en la forma anteriormente indicada. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la sección 3.^a del capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

5. *Publicación de actos del procedimiento*

A efectos de notificaciones todos los actos derivados del procedimiento selectivo de esta convocatoria, de acuerdo con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, serán publicados en la página web de la Universidad Carlos III de Madrid, en el siguiente enlace: <https://www.uc3m.es/empleo/pdi>.

6. *Comisiones de selección*

6.1 La composición de las comisiones de selección son las que figuran en el anexo II de esta convocatoria. El nombramiento de las personas que las integran será efectivo mediante la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria. Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la actuación de las personas suplentes no requerirá publicación adicional.

6.2 El régimen de constitución y actuación de las Comisiones será conforme a lo dispuesto en la Normativa UC3M ACG 12/02/2024, y en las Directrices de aplicación en los concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios aprobadas por el Consejo de Gobierno de la UC3M en sesión de 12 de febrero de 2024.

6.3 Las comisiones deberán constituirse en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La persona que ocupe la Presidencia titular convocará al resto de miembros titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución, fijando lugar, fecha y hora. En este acto la comisión establecerá los criterios de evaluación de los candidatos que deberán estar de acuerdo con los criterios publicados en la convocatoria, haciéndolos públicos antes del acto de presentación.

6.4 Los currícula de los miembros de las comisiones serán publicados en la página de la Universidad Carlos III de Madrid, en la dirección web indicada en la base 5 de esta convocatoria.

7. *Criterios generales de evaluación*

Entre los criterios de evaluación para la resolución de los concursos deberán figurar necesariamente los siguientes:

- a) Adecuación del currículum de la persona aspirante al área de conocimiento.
- b) Valoración del historial académico docente e investigador, del proyecto docente, referido a alguna de las asignaturas obligatorias de los planes de estudio de la Universidad Carlos III correspondientes al área de conocimiento, y del proyecto investigador de la persona aspirante.
- c) Los que rijan con carácter general para las convocatorias de plazas de las áreas correspondientes a cada departamento, aprobadas por el Consejo de Gobierno a propuesta del Rector (anexo III).

En el acto de constitución de los concursos, las Comisiones de selección establecerán pormenorizadamente los criterios de evaluación de las personas aspirantes, que deberán estar de acuerdo con los criterios generales publicados en la convocatoria, haciéndolos públicos antes del acto de presentación. La valoración de estos criterios de evaluación deberá realizarse sobre 100 puntos y deberá estar de acuerdo con los esquemas de puntuación establecidos en la base 9 «Celebración de las pruebas». De acuerdo con el principio de proporcionalidad, la puntuación máxima establecida para un criterio por la Comisión deberá permitir reflejar de forma completa los méritos de las personas, por lo que no se podrán establecer umbrales que impidan la valoración de todos los méritos presentados. La descalificación o ausencia de méritos en un criterio no debe afectar a la valoración que merezcan los restantes.

8. *Acto de presentación*

8.1 La persona que ocupa la presidencia de cada comisión convocará a las personas aspirantes admitidas en el plazo máximo de quince días naturales desde la constitución para realizar el acto de presentación, indicando lugar, fecha y hora de celebración.

Dicha convocatoria deberá ser notificada con una antelación mínima de diez días naturales con respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

8.2 En el acto de presentación, la comisión:

- a) Fijará la lista definitiva de participantes a partir de las personas concurrentes al acto que hayan aportado en regla la documentación preceptiva.
- b) Determinará mediante sorteo el orden de actuación.
- c) Señalará la fecha, hora y lugar de actuación en la primera prueba.
- d) Determinará y hará público el plazo durante el cual los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes.

8.3 Las personas aspirantes admitidas deberán entregar en este acto a la comisión cinco dispositivos USB, cada uno de los cuales incluirá la siguiente documentación: *curriculum vitae*, con su historial académico, docente e investigador, y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo, proyectos docente e investigador que el/la candidato/a propone y trabajo de investigación original. Los documentos generados serán incluidos en formato pdf sin restricciones para realizar búsquedas y anotaciones electrónicas.

8.4 La falta de comparecencia de las personas aspirantes admitidas o la falta de presentación de la documentación al completo, o en un formato distinto al indicado, en este acto implicará su exclusión automática del proceso selectivo.

8.5 El acto de presentación podrá ser realizado de forma no presencial, con los miembros de la comisión conectados mediante videoconferencia y las personas candidatas de forma presencial. En este caso un responsable del Servicio de Recursos Humanos y Organización de la UC3M, designado por el Vicerrector de Personal Docente

e Investigador, y el auxiliar de apoyo de la comisión, recogerán la documentación presentada por los participantes y la subirán a una Unidad compartida de Google Drive habilitada para el concurso, con objeto de que pueda ser cotejada y supervisada por la Comisión en orden a fijar la lista definitiva de participantes a partir de las personas concurrentes al acto que hayan aportado en regla la documentación preceptiva.

9. Celebración de las pruebas

9.1 Las comisiones deberán valorar el historial académico, docente e investigador, de cada una de las personas aspirantes, sus proyectos docente e investigador, así como contrastar sus capacidades para la exposición y debate ante la comisión en sesión pública.

9.2 De acuerdo con el artículo 16.j) del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

9.3 Pruebas de las plazas al cuerpo de Catedráticas y Catedráticos de Universidad:

a) El primer ejercicio, que será público, comenzará en el plazo máximo de diez días naturales a contar desde el siguiente al acto de presentación y consistirá en la exposición, durante un tiempo máximo de una hora, del historial académico, docente e investigador de la persona aspirante y de sus proyectos docente e investigador. A continuación, la comisión debatirá con la persona aspirante durante un tiempo máximo de noventa minutos.

Finalizado el mismo cada miembro de la comisión entregará a la Presidencia un informe con la valoración motivada sobre cada aspirante, ajustada a los criterios establecidos de forma pormenorizada por la comisión, en el que manifieste su parecer favorable o desfavorable a que el mismo pase a la segunda prueba. Para pasar a la segunda prueba es necesario obtener mayoría de votos favorables.

b) El segundo ejercicio, que será público también, consistirá en la presentación, durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos, de un trabajo de investigación original realizado por la persona aspirante, solo o en equipo, y susceptible de ser publicado en alguna de las revistas científicas del campo científico correspondiente, sin que pierda el carácter de originalidad por el hecho de estar publicado en una revista científica o como parte de un libro. A continuación, la comisión debatirá con la persona aspirante durante un tiempo máximo de sesenta minutos.

Al finalizar, cada miembro de la comisión entregará a la Presidencia, después de cada ejercicio, una valoración numérica de cada aspirante de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos y, al menos, de acuerdo con el siguiente nivel de detalle:

Ejercicio	Puntuación	Criterio	Puntuación por criterio
Primero.	80 puntos	Méritos de investigación, incluyendo transferencia e intercambio de conocimiento.	30 puntos
		Méritos de docencia.	30 puntos
		Méritos de gestión.	5 puntos
		Otros méritos.	5 puntos
		Proyectos docente e investigador.	8 puntos
		Presentación y Discusión.	2 puntos
Segundo.	20 puntos	Trabajo de investigación.	15 puntos
		Presentación y Discusión.	5 puntos

10. Propuesta de provisión y reclamación

10.1 Finalizadas las pruebas, las comisiones remitirán al Rector una propuesta motivada, que tendrá carácter vinculante, de todas las personas aspirantes, desglosada por cada uno de ellos y con los aspectos evaluados, por orden de preferencia para su nombramiento, sin que pueda exceder la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

10.2 Los concursos podrán resolverse con la no provisión de plazas cuando, a juicio motivado de la correspondiente comisión, las personas no se adegúen a las exigencias de la convocatoria.

10.3 Las personas aspirantes podrán presentar reclamación ante el Rector contra las propuestas de las Comisiones, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de las propuestas en la página web de la Universidad Carlos III de Madrid.

10.4 Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución. La reclamación será valorada por una Comisión de Reclamaciones de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Normativa UC3M ACG 12/02/2024. Transcurrido el plazo de tres meses sin que la reclamación se haya resuelto, se entenderá desestimada.

11. Nombramientos

11.1 Los nombramientos como funcionarios/as docentes de carrera serán efectuados por el Rector, después de que los aspirantes propuestos hayan dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en las bases anteriores. El nombramiento especificará la denominación de la plaza, cuerpo, área de conocimiento y departamento. Dicho nombramiento será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y será comunicado al Consejo de Universidades.

11.2 En el plazo máximo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», la persona aspirante propuesta deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionaria o funcionario de carrera del Cuerpo docente de Catedráticas y Catedráticos de Universidad.

12. Publicación de la resolución

Publíquese la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el Boletín Electrónico de la Universidad Carlos III de Madrid.

13. Protección de datos

13.1 De conformidad con lo establecido por la normativa vigente en materia de protección de datos personales, los datos facilitados por quienes concurren a la presente convocatoria serán tratados por la Universidad Carlos III de Madrid, en el marco del tratamiento inscrito en el Registro de Actividades de Tratamiento e identificado como «Procesos de selección profesorado permanente», con la finalidad de la selección de personal mediante concursos públicos de la Universidad.

Sus datos serán tratados para poder tramitar su solicitud y resolver la convocatoria en la que participa. A estos efectos, se adoptarán las medidas necesarias para preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información personal tratada.

13.2 Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición a su tratamiento, mediante el envío de un correo a la siguiente dirección: dpd@uc3m.es.

13.3 Puede consultar la información adicional y detallada sobre nuestra Política de Privacidad en <https://www.uc3m.es/protecciondedatos>.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en la sección 3.^a del capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Getafe, 12 de diciembre de 2025.—El Rector, Ángel Arias Hernández.

ANEXO I**Convocatoria 02/25***Listado de plazas*

OEP	N.º plazas	Identificador	Cuerpo (*)	Provisión	Departamento	Área
2023	1	DF001195	CU	Promoción Interna.	BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN.	BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN.
2023	1	DF001196	CU	Promoción Interna.	BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN.	BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN.
2023	1	DF001197	CU	Promoción Interna.	COMUNICACIÓN.	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD.
2023	2	DF001198/99	CU	Promoción Interna.	COMUNICACIÓN.	PERIODISMO.
2023	1	DF001200	CU	Promoción Interna.	DERECHO INTERNACIONAL, ECLESIÁSTICO Y FILOSOFÍA DEL DERECHO.	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES.
2023	1	DF001201	CU	Promoción Interna.	DERECHO PÚBLICO DEL ESTADO.	DERECHO CONSTITUCIONAL.
2023	1	DF001202	CU	Promoción Interna.	ECONOMÍA.	FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO.
2023	1	DF001203	CU	Promoción Interna.	ECONOMÍA DE LA EMPRESA.	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD.
2023	1	DF001204	CU	Promoción Interna.	ECONOMÍA DE LA EMPRESA.	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS.
2023	1	DF001205	CU	Promoción Interna.	FÍSICA.	FÍSICA APLICADA.
2023	1	DF001206	CU	Promoción Interna.	HUMANIDADES: FILOSOFÍA, LENGUAJE Y LITERATURA.	LITERATURA ESPAÑOLA.
2023	1	DF001207	CU	Promoción Interna.	HUMANIDADES: HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ARTE.	HISTORIA CONTEMPORÁNEA.
2023	1	DF001208	CU	Promoción Interna.	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA.	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA.
2023	1	DF001209	CU	Promoción Interna.	INGENIERÍA ELÉCTRICA.	INGENIERÍA ELÉCTRICA.
2023	2	DF001210/11	CU	Promoción Interna.	INGENIERÍA TELEMÁTICA.	INGENIERÍA TELEMÁTICA.
2023	1	DF001212	CU	Promoción Interna.	INGENIERÍA TÉRMICA Y DE FLUIDOS.	MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS.
2023	1	DF001213	CU	Promoción Interna.	MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS.	MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS.
2023	2	DF001214/15	CU	Promoción Interna.	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA.	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA.
2023	1	DF001216	CU	Promoción Interna.	TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES.	TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES.
	1	DF001039	CU	MOVILIDAD.	MATEMÁTICAS.	MATEMÁTICA APLICADA.

(*) Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad.

ANEXO II**Convocatoria 02/25***Composición de las comisiones*

Departamento: Biblioteconomía y Documentación. Identificador: DF001195. Área: Biblioteconomía y Documentación. Provisión: Promoción Interna (OEP 2023). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (una plaza)

Comisión		Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A.	TITULAR.	VIVAS MORENO, AGUSTÍN	CU	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.
SECRETARIO/A.	TITULAR.	RODRÍGUEZ BRAVO, MARÍA BLANCA	CU	UNIVERSIDAD DE LEÓN.
VOCAL.	TITULAR.	GARCÍA MARCO, FRANCISCO JAVIER	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
VOCAL.	TITULAR.	GONZÁLEZ TERUEL, AURORA	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA.
VOCAL.	TITULAR.	ABAD GARCÍA, MARÍA FRANCISCA	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA.
PRESIDENTE/A.	SUPLENTE.	OLVERA LOBO, MARÍA DOLORES	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA.
SECRETARIO/A.	SUPLENTE.	GONZÁLEZ ALCAIDE, GREGORIO	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA.
VOCAL.	SUPLENTE.	CORDÓN GARCÍA, JOSÉ ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
VOCAL.	SUPLENTE.	CHAÍN NAVARRO, CELIA MARÍA	CU	UNIVERSIDAD DE MURCIA.
VOCAL.	SUPLENTE.	RUIZ PÉREZ, RAFAEL	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA.

Departamento: Biblioteconomía y Documentación. Identificador: DF001196. Área: Biblioteconomía y Documentación. Provisión: Promoción Interna (OEP 2023). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (una plaza)

Comisión		Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A.	TITULAR.	PACIOS LOZANO, ANA REYES	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
SECRETARIO/A.	TITULAR.	GARCÍA MARCO, FRANCISCO JAVIER	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
VOCAL.	TITULAR.	ABADAL FALGUERAS, ERNEST	CU	UNIVERSIDAD DE BARCELONA.
VOCAL.	TITULAR.	CHAÍN NAVARRO, CELIA MARÍA	CU	UNIVERSIDAD DE MURCIA.
VOCAL.	TITULAR.	FERRER SAPENA, ANTONIA	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA.

Comisión		Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A.	SUPLENTE.	PESET MANCEBO, MARÍA FERNANDA	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA.
SECRETARIO/A.	SUPLENTE.	MARTÍNEZ ÁVILA, DANIEL	CU	UNIVERSIDAD DE LEÓN.
VOCAL.	SUPLENTE.	GÓMEZ HERNÁNDEZ, JOSÉ ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD DE MURCIA.
VOCAL.	SUPLENTE.	GONZÁLEZ TERUEL, AURORA	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA.
VOCAL.	SUPLENTE.	ABAD GARCÍA, MARÍA FRANCISCA	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA.

Departamento: Comunicación. Identificador: DF001197. Área: Comunicación Audiovisual y Publicidad. Provisión: Promoción Interna (OEP 2023). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (una plaza)

Comisión		Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A.	TITULAR.	CASTRO DE PAZ, JOSÉ LUIS	CU	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.
SECRETARIO/A.	TITULAR.	PUEBLA MARTÍNEZ, MARÍA BELÉN	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.
VOCAL.	TITULAR.	ÁLVAREZ MONZONCILLO, JOSÉ MARÍA	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.
VOCAL.	TITULAR.	TUR VIÑES, MARÍA VICTORIA	CU	UNIVERSIDAD DE ALICANTE.
VOCAL.	TITULAR.	GÁMEZ FUENTES, MARÍA JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD JAUME I.
PRESIDENTE/A.	SUPLENTE.	RODRÍGUEZ SERRANO, AARON	CU	UNIVERSIDAD JAUME I.
SECRETARIO/A.	SUPLENTE.	MENÉNDEZ MENÉNDEZ, MARÍA ISABEL	CU	UNIVERSIDAD DE BURGOS.
VOCAL.	SUPLENTE.	SOENGAS PÉREZ, JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.
VOCAL.	SUPLENTE.	RODERO ANTÓN, EMMA	CU	UNIVERSIDAD POMPEU FABRA.
VOCAL.	SUPLENTE.	RODRÍGUEZ FERRÁNDIZ, RAÚL	CU	UNIVERSIDAD DE ALICANTE.

Departamento: Comunicación. Identificador: DF001198/99. Área: Periodismo. Provisión: Promoción Interna (OEP 2023). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (dos plazas)

Comisión		Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A.	TITULAR.	LÓPEZ GARCÍA, XOSE	CU	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.
SECRETARIO/A.	TITULAR.	RODRÍGUEZ WANGÜEMERT, CARMEN MARÍA	CU	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.
VOCAL.	TITULAR.	FERNÁNDEZ SANDE, MANUEL ÁNGEL	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.
VOCAL.	TITULAR.	PUEBLA MARTÍNEZ, MARÍA BELÉN	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.
VOCAL.	TITULAR.	PÉREZ CURIEL, CONCEPCIÓN	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
PRESIDENTE/A.	SUPLENTE.	TÚÑEZ LÓPEZ, JOSÉ MIGUEL	CU	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.
SECRETARIO/A.	SUPLENTE.	GARCÍA OROSA, BERTA	CU	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.
VOCAL.	SUPLENTE.	MANFREDI SÁNCHEZ, JUAN LUIS	CU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.
VOCAL.	SUPLENTE.	HUMANES HUMANES, MARÍA LUISA	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.
VOCAL.	SUPLENTE.	TEJEDOR CALVO, SANTIAGO	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA.

Departamento: Derecho Internacional Eclesiástico y Filosofía del Derecho. Identificador: DF001200. Área: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Provisión: Promoción Interna (OEP 2023). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (una plaza)

Comisión		Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A.	TITULAR.	PIERNAS LÓPEZ, JUAN JORGE	CU	UNIVERSIDAD DE MURCIA.
SECRETARIO/A.	TITULAR.	PÉREZ GONZÁLEZ, MARÍA CARMEN	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL.	TITULAR.	PIGRAU SOLÉ, ANTONI	CU	UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI.
VOCAL.	TITULAR.	CERVELL HORTAL, MARÍA JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD DE MURCIA.
VOCAL.	TITULAR.	CAMPINS ERITJA, MAR	CU	UNIVERSIDAD DE BARCELONA.
PRESIDENTE/A.	SUPLENTE.	CORTÉS MARTÍN, JOSÉ MANUEL	CU	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE.
SECRETARIO/A.	SUPLENTE.	GAMARRA CHOPO, YOLANDA	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
VOCAL.	SUPLENTE.	PONS RAFOLS, XAVIER	CU	UNIVERSIDAD DE BARCELONA.

Comisión		Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
VOCAL.	SUPLENTE.	POZO SERRANO, PILAR	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA.
VOCAL.	SUPLENTE.	BONET PÉREZ, JORDI	CU	UNIVERSIDAD DE BARCELONA.

Departamento: Derecho Público del Estado. Identificador: DF001201. Área: Derecho Constitucional. Provisión: Promoción Interna (OEP 2023).
Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (una plaza)

Comisión		Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A.	TITULAR.	ELVIRA PERALES, ASCENSIÓN	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
SECRETARIO/A.	TITULAR.	ARANDA ÁLVAREZ, ELVIRO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL.	TITULAR.	PASCUAL MEDRANO, MARÍA AMELIA	CU	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA.
VOCAL.	TITULAR.	CABELLOS ESPÍERREZ, MIGUEL ÁNGEL	CU	UNIVERSIDAD DE GIRONA.
VOCAL.	TITULAR.	TAJADURA TEJADA, JAVIER MARÍA	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.
PRESIDENTE/A.	SUPLENTE.	CARMONA CONTRERAS, ANA MARÍA	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
SECRETARIO/A.	SUPLENTE.	GONZÁLEZ-CUÉLLAR SERRANO, MARÍA LUISA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL.	SUPLENTE.	RUIZ-RICO RUIZ, CATALINA	CU	UNIVERSIDAD DE JAÉN.
VOCAL.	SUPLENTE.	CASTELLÁ ANDREU, JOSEP MARÍA	CU	UNIVERSIDAD DE BARCELONA.
VOCAL.	SUPLENTE.	AGUADO RENEDO, CESAR	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

Departamento: Economía. Identificador: DF001202. Área: Fundamentos del Análisis Económico. Provisión: Promoción Interna (OEP 2023).
Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (una plaza)

Comisión		Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A.	TITULAR.	FUSTER PÉREZ, MARÍA LUISA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
SECRETARIO/A.	TITULAR.	EROSA ETCHEBEHERE, ANDRÉS	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL.	TITULAR.	VÁZQUEZ PÉREZ, JESÚS	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.
VOCAL.	TITULAR.	SANZ DE GALDEANO ALEXANDRE, ANNA	CU	UNIVERSIDAD DE ALICANTE.

Comisión		Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
VOCAL.	TITULAR.	PAYÁ SASTRE, IVÁN	CU	UNIVERSIDAD DE ALICANTE.
PRESIDENTE/A.	SUPLENTE.	SÁNCHEZ MARCOS, VIRGINIA	CU	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.
SECRETARIO/A.	SUPLENTE.	GONZALO MUÑOZ, JESÚS	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL.	SUPLENTE.	DA ROCHA ÁLVAREZ, JOSÉ MARÍA	CU	UNIVERSIDAD DE VIGO.
VOCAL.	SUPLENTE.	JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, REBECA	CU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
VOCAL.	SUPLENTE.	PUY SEGURA, MARÍA SOCORRO	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

Departamento: Economía de la Empresa. Identificador: DF001203. Área: Economía Financiera y Contabilidad. Provisión: Promoción Interna (OEP 2023). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (una plaza)

Comisión		Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A.	TITULAR.	GARCÍA OLALLA, MYRIAM	CU	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.
SECRETARIO/A.	TITULAR.	NARANJO GIL, DAVID	CU	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE.
VOCAL.	TITULAR.	MOYA CLEMENTE, ISMAEL	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA.
VOCAL.	TITULAR.	NÚÑEZ OLIVA, MARINA	CU	UNIVERSIDAD DE BARCELONA.
VOCAL.	TITULAR.	CORREDOR CASADO, MARÍA PILAR	CU	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA.
PRESIDENTE/A.	SUPLENTE.	LARRINAGA GONZÁLEZ, CARLOS	CU	UNIVERSIDAD DE BURGOS.
SECRETARIO/A.	SUPLENTE.	MASCAREÑAS PÉREZ-ÍÑIGO, JUAN MANUEL	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.
VOCAL.	SUPLENTE.	CRUZ RAMBAUD, SALVADOR	CU	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.
VOCAL.	SUPLENTE.	ARENAS PARRA, MARÍA DEL MAR	CU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO.
VOCAL.	SUPLENTE.	BENITO LÓPEZ, BERNARDINO	CU	UNIVERSIDAD DE MURCIA.

Departamento: Economía de la Empresa. Identificador: DF001204. Área: Organización de Empresas. Provisión: Promoción Interna (OEP 2023). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (una plaza)

Comisión		Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A.	TITULAR.	DÍAZ FERNÁNDEZ, BELARMINO	CU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO.
SECRETARIO/A.	TITULAR.	CRESPI CLADERA, RAFAEL	CU	UNIVERSIDAD ISLAS BALEARES.
VOCAL.	TITULAR.	ACEDO GONZÁLEZ, FRANCISCO JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
VOCAL.	TITULAR.	ESCRIG TENA, ANA BELÉN	CU	UNIVERSIDAD JAUME I.
VOCAL.	TITULAR.	FUENTES FUENTES, MARÍA DEL MAR	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA.
PRESIDENTE/A.	SUPLENTE.	FUENTELSAZ LAMATA, LUCIO	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
SECRETARIO/A.	SUPLENTE.	ARRUÑADA SÁNCHEZ, BENITO	CU	UNIVERSIDAD POMPEU FABRA.
VOCAL.	SUPLENTE.	LEAL MILLÁN, ANTONIO GENARO	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
VOCAL.	SUPLENTE.	GONZÁLEZ RAMÍREZ, MARÍA DE LOS REYES	CU	UNIVERSIDAD DE ALICANTE.
VOCAL.	SUPLENTE.	BAUTISTA VALHONDO, JOAQUÍN	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA.

Departamento: Física. Identificador: DF001205. Área: Física Aplicada. Provisión: Promoción Interna (OEP 2023). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (una plaza)

Comisión		Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A.	TITULAR.	ESTEBAN PARRA, MARÍA JESÚS	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA.
SECRETARIO/A.	TITULAR.	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, LUIS RAÚL	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL.	TITULAR.	MANJÓN HERRERA, FRANCISCO JAVIER	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA.
VOCAL.	TITULAR.	MASCARAUQUE SUSUNAGA, ARANTZAZU	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.
VOCAL.	TITULAR.	LÓPEZ DE LA TORRE HIDALGO, MARCO ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.
PRESIDENTE/A.	SUPLENTE.	CALZADA CANALEJO, MARÍA DOLORES	CU	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.
SECRETARIO/A.	SUPLENTE.	MARTÍN SOLÍS, JOSÉ RAMÓN	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL.	SUPLENTE.	JAQUE GARCÍA, DANIEL	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

Comisión		Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
VOCAL.	SUPLENTE.	BAUSÁ LÓPEZ, LUISA EUGENIA	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
VOCAL.	SUPLENTE.	CROS STÖTTER, ANA	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA.

Departamento: Humanidades: Filosofía, Lenguaje y Literatura. Identificador: DF001206. Área: Literatura Española. Provisión: Promoción Interna (OEP 2023). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (una plaza)

Comisión		Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A.	TITULAR.	NÚÑEZ PUENTE, SONIA	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.
SECRETARIO/A.	TITULAR.	GÓMEZ RAMOS, ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL.	TITULAR.	RÍOS CARRATALÁ, JUAN ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD DE ALICANTE.
VOCAL.	TITULAR.	BARANDA LETURIO, NIEVES	CU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.
VOCAL.	TITULAR.	PAZ GAGO, JOSÉ MARÍA	CU	UNIVERSIDAD DE A CORUÑA.
PRESIDENTE/A.	SUPLENTE.	PERAL VEGA, EMILIO	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.
SECRETARIO/A.	SUPLENTE.	PAVÓN LUCERO, MARÍA VICTORIA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL.	SUPLENTE.	MONEGAL BRANCOS, ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD POMPEU FABRA.
VOCAL.	SUPLENTE.	SCHLICKERS, SABINE	ASIMILADO CU	UNIVERSIDAD DE BREMEN.
VOCAL.	SUPLENTE.	HOUVENAGEL, HELENA	ASIMILADO CU	UNIVERSIDAD DE UTRECHT.

Departamento: Humanidades: Historia, Geografía y Arte. Identificador: DF001207. Área: Historia Contemporánea. Provisión: Promoción Interna (OEP 2023). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (una plaza)

Comisión		Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A.	TITULAR.	DIAZ BARRADO, MARIO PEDRO	CU	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.
SECRETARIO/A.	TITULAR.	NEIRA JIMÉNEZ, MARÍA LUZ	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL.	TITULAR.	DE PABLO CONTRERAS, SANTIAGO	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.
VOCAL.	TITULAR.	BORREGUERO BELTRÁN, CRISTINA	CU	UNIVERSIDAD DE BURGOS.

Comisión		Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
VOCAL.	TITULAR.	DE LA GUARDIA MARTÍN, RICARDO MANUEL	CU	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
PRESIDENTE/A.	SUPLENTE.	MORADIELLOS GARCÍA, ENRIQUE	CU	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.
SECRETARIO/A.	SUPLENTE.	GARCÍA HERNÁN, DAVID	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL.	SUPLENTE.	MARZAL FELICI, JOSÉ JAVIER	CU	UNIVERSIDAD JAUME I.
VOCAL.	SUPLENTE.	ADAMS FERNÁNDEZ, MARÍA DEL CARMEN	CU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO.
VOCAL.	SUPLENTE.	MARTÍNEZ ÁLVAREZ, JOSEFINA MARÍA	CU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

Departamento: Ingeniería de Sistemas y Automática. Identificador: DF001208. Área: Ingeniería de Sistemas y Automática. Provisión: Promoción Interna (OEP 2023). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (una plaza)

Comisión		Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A.	TITULAR.	MUÑOZ MARTÍNEZ, VÍCTOR FERNANDO	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.
SECRETARIO/A.	TITULAR.	CABANES AXPE, ITZIAR	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.
VOCAL.	TITULAR.	MÉNDEZ PÉREZ, JUAN ALBINO	CU	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.
VOCAL.	TITULAR.	ALBEA SÁNCHEZ, CAROLINA	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
VOCAL.	TITULAR.	BUENO GARCÍA, MARÍA GLORIA	CU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.
PRESIDENTE/A.	SUPLENTE.	FERRE PÉREZ, MANUEL	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.
SECRETARIO/A.	SUPLENTE.	GARCÍA CENA, CECILIA	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.
VOCAL.	SUPLENTE.	GARCÍA CEREZO, ALFONSO	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.
VOCAL.	SUPLENTE.	SEGURA MANZANO, FRANCISCA	CU	UNIVERSIDAD DE HUELVA.
VOCAL.	SUPLENTE.	SABATER NAVARRO, JOSÉ MARÍA	CU	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE.

Departamento: Ingeniería Eléctrica. Identificador: DF001209. Área: Ingeniería Eléctrica. Provisión: Promoción Interna (OEP 2023).
Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (una plaza)

Comisión		Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A.	TITULAR.	PLATERO GAONA, CARLOS ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.
SECRETARIO/A.	TITULAR.	ROBLES MUÑOZ, GUILLERMO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL.	TITULAR.	ROMERO RAMOS, ESTHER	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
VOCAL.	TITULAR.	BERNAL AGUSTÍN, JOSÉ LUIS	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
VOCAL.	TITULAR.	ALMONACID CRUZ, FLORENCIA MARINA	CU	UNIVERSIDAD DE JAÉN.
PRESIDENTE/A.	SUPLENTE.	CARRILLO GONZÁLEZ, CAMILO JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD DE VIGO.
SECRETARIO/A.	SUPLENTE.	MARTÍNEZ TARIFA, JUAN MANUEL	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL.	SUPLENTE.	GARCÍA BERTRAND, RAQUEL	CU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.
VOCAL.	SUPLENTE.	GABALDÓN MARÍN, ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA.
VOCAL.	SUPLENTE.	CLEMENT LORENZO, MARTA	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.

Departamento: Ingeniería Telemática. Identificador: DF001210/11. Área: Ingeniería Telemática. Provisión: Promoción Interna (OEP 2023).
Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (dos plazas)

Comisión		Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A.	TITULAR.	LLAMAS NISTAL, MARTÍN	CU	UNIVERSIDAD DE VIGO.
SECRETARIO/A.	TITULAR.	MONJE MICHARET, CONCEPCIÓN ALICIA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL.	TITULAR.	GARCÍA FERNÁNDEZ, ROBERTO	CU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO.
VOCAL.	TITULAR.	MARCOS MARTÍNEZ, ESPERANZA	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.
VOCAL.	TITULAR.	MERINO GÓMEZ, PEDRO	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.
PRESIDENTE/A.	SUPLENTE.	ANIDO RIFÓN, LUIS EULOGIO	CU	UNIVERSIDAD DE VIGO.
SECRETARIO/A.	SUPLENTE.	BLANCO ROJAS, MARÍA DOLORES	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL.	SUPLENTE.	ROBLES MARTÍNEZ, GREGORIO	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.

Comisión		Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
VOCAL.	SUPLENTE.	MILLÁN VALLDEPERAS, EVA	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.
VOCAL.	SUPLENTE.	CANO BAÑOS, MARÍA DOLORES	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA.

Departamento: Ingeniería Térmica y de Fluidos. Identificador: DF001212. Área: Máquinas y Motores Térmicos. Provisión: Promoción Interna (OEP 2023). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (una plaza)

Comisión		Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A.	TITULAR.	SANTANA SANTANA, DOMINGO JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
SECRETARIO/A.	TITULAR.	SOBRINO FERNÁNDEZ, CELIA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL.	TITULAR.	ALMENDROS IBÁÑEZ, JOSÉ ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.
VOCAL.	TITULAR.	MONTES PITA, MARÍA JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.
VOCAL.	TITULAR.	GALLEGUERO FERRER, GLORIA	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA.
PRESIDENTE/A.	SUPLENTE.	SÁNCHEZ DELGADO, SERGIO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
SECRETARIO/A.	SUPLENTE.	DORADO PÉREZ, MARÍA DEL PILAR	CU	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.
VOCAL.	SUPLENTE.	RUIZ DE ARANDA SANTIAGO, MANUEL MARÍA	CU	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.
VOCAL.	SUPLENTE.	ALONSO TRISTÁN, CRISTINA	CU	UNIVERSIDAD DE BURGOS.
VOCAL.	SUPLENTE.	PINO LUCENA, FRANCISCO JAVIER	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Departamento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Identificador: DF001213. Área: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Provisión: Promoción Interna (OEP 2023). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (una plaza)

Comisión		Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A.	TITULAR.	ALEGRE CALDERÓN, JESÚS MANUEL	CU	UNIVERSIDAD DE BURGOS.
SECRETARIO/A.	TITULAR.	SERNA MORENO, MARÍA DEL CARMEN	CU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.
VOCAL.	TITULAR.	MUJIKO GARITANO, FAUSTINO	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.
VOCAL.	TITULAR.	MARTÍNEZ RODRIGO, MARÍA DOLORES	CU	UNIVERSIDAD JAUME I.

Comisión		Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
VOCAL.	TITULAR.	CASTRO TRIGUERO, RAFAEL	CU	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.
PRESIDENTE/A.	SUPLENTE.	GALLEGUERO, RAFAEL	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA.
SECRETARIO/A.	SUPLENTE.	PÉREZ ANSÓN, MARÍA DE LOS ANGELES	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
VOCAL.	SUPLENTE.	CENDÓN FRANCO, DAVID ÁNGEL	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.
VOCAL.	SUPLENTE.	ARIZA MORENO, MARÍA DEL PILAR	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
VOCAL.	SUPLENTE.	YU, CHENGXIANG	CU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.

Departamento: Tecnología Electrónica. Identificador: DF001214/15. Área: Tecnología Electrónica. Provisión: Promoción Interna (OEP 2023).

Cuerpo: Catedráticas/os de universidad (dos plazas)

Comisión		Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A.	TITULAR.	VÁZQUEZ GARCÍA, MARÍA CARMEN	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
SECRETARIO/A.	TITULAR.	SÁNCHEZ REILLO, RAÚL	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL.	TITULAR.	LÁZARO GALILEA, JOSÉ LUIS	CU	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ.
VOCAL.	TITULAR.	ROMERO HERRERO, BEATRIZ	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.
VOCAL.	TITULAR.	ALGORÁ DEL VALLE, CARLOS	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.
PRESIDENTE/A.	SUPLENTE.	HERNÁNDEZ CORPORALES, LUIS	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
SECRETARIO/A.	SUPLENTE.	VERGAZ BENITO, RICARDO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL.	SUPLENTE.	ROMERO CADAVAL, ENRIQUE	CU	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.
VOCAL.	SUPLENTE.	PÉREZ-ALOE VALVERDE, RAQUEL	CU	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.
VOCAL.	SUPLENTE.	GÓMEZ GONZÁLEZ, ISABEL MARÍA	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Departamento: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Identificador: DF001216. Área: Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Provisión: Promoción Interna (OEP 2023). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (una plaza)

Comisión		Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A.	TITULAR.	CASTEDO RIBAS, LUIS	CU	UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA.
SECRETARIO/A.	TITULAR.	RAJO IGLESIAS, EVA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL.	TITULAR.	CAAMAÑO FERNÁNDEZ, ANTONIO JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.
VOCAL.	TITULAR.	PIÑERO SIPÁN, MARÍA GEMMA	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA.
VOCAL.	TITULAR.	MORA JIMÉNEZ, INMACULADA	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.
PRESIDENTE/A.	SUPLENTE.	DIAZ DE MARIA, FERNANDO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
SECRETARIO/A.	SUPLENTE.	FERNÁNDEZ-GETINO GARCÍA, MARÍA JULIA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL.	SUPLENTE.	SALCEDO SANZ, SANCHO	CU	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ.
VOCAL.	SUPLENTE.	BERNARDOS BARBOLLA, ANA MARÍA	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.
VOCAL.	SUPLENTE.	BLANCO VELASCO, MANUEL	CU	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ.

Departamento: Matemáticas. Identificador: DF001039. Área: Matemática Aplicada. Provisión: Movilidad. Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (una plaza)

Comisión		Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A.	TITULAR.	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ÁNGEL	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
SECRETARIO/A.	TITULAR.	DURBÁN REGUERA, MARÍA LUZ	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL.	TITULAR.	PÉREZ GARCÍA, DAVID	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.
VOCAL.	TITULAR.	MONTES RODRÍGUEZ, SUSANA	CU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO.
VOCAL.	TITULAR.	NAPP AVELLI, DIEGO	CU	UNIVERSIDAD DE ALICANTE.
PRESIDENTE/A.	SUPLENTE.	MARTÍNEZ DOPICO, FROILÁN CÉSAR	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
SECRETARIO/A.	SUPLENTE.	JIMÉNEZ URROZ, JORGE	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.

Comisión		Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
VOCAL.	SUPLENTE.	CASTRILLÓN LÓPEZ, MARCO	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.
VOCAL.	SUPLENTE.	MARTÍNEZ PÉREZ, CONCEPCIÓN MARÍA	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
VOCAL.	SUPLENTE.	MARTÍN DEL REY, ÁNGEL MARÍA	CU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

ANEXO III

Convocatoria 02/25

Criterios de selección

Departamento: Biblioteconomía y Documentación. Identificador: DF001195.

Área: Biblioteconomía y Documentación. Provisión: Promoción Interna (OEP 2023).

Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (una plaza)

1. Méritos de investigación, incluyendo transferencia e intercambio de conocimiento (30 puntos). Se valorará la producción científica (artículos en revistas científicas prioritariamente con factor impacto; publicación de monografías o y capítulos de libro; coordinación de obras colectivas), la divulgación científica de resultados de investigación (ponencias a Congresos, jornadas, seminarios); dirección o participación en proyectos de investigación I+D+i y convocatorias con financiación competitiva; estancias de investigación; pertenencia a grupos de investigación; méritos de investigación relevantes; dirección de tesis.

2. Méritos de docencia (30 puntos). Se valorará especialmente la docencia en títulos de Grado y Posgrado, la coordinación de asignaturas; la calidad de la docencia a través de las encuestas de evaluación de docencia; la dirección de trabajos de fin de grado y de trabajos de fin de máster; dirección o participación en proyectos de innovación docente; méritos reconocidos por la actividad docente.

3. Méritos de gestión (5 puntos). Se valorará especialmente el desempeño en puestos unipersonales de gestión académica en el ámbito universitarios recogidos en los estatutos de las universidades; participación activa en comisiones y tareas para el buen funcionamiento de la investigación y docencia.

4. Otros méritos de especial relevancia (5 puntos). Aquellos méritos que no se hayan tenido en cuenta en las categorías anteriores como premios a la actividad docente o investigadora, así como sobre la trayectoria académica; actividades referidas a las transferencias propias del área, especialmente con agentes sociales, empresas, etc.

Departamento: Biblioteconomía y Documentación. Identificador: DF001196.

Área: Biblioteconomía y Documentación. Provisión: Promoción interna (OEP 2023).

Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (una plaza)

1. Méritos de investigación, incluyendo transferencia e intercambio de conocimiento (30 puntos). Se valorará la producción científica (artículos en revistas científicas prioritariamente con factor impacto; publicación de monografías o y capítulos de libro; coordinación de obras colectivas), la divulgación científica de resultados de investigación (ponencias a Congresos, jornadas, seminarios); dirección o participación en proyectos de investigación I+D+i y convocatorias con financiación competitiva; estancias de investigación; pertenencia a grupos de investigación; méritos de investigación relevantes; dirección de tesis.

2. Méritos de docencia (30 puntos). Se valorará especialmente la docencia en títulos de Grado y Posgrado, la coordinación de asignaturas; la calidad de la docencia a través de las encuestas de evaluación de docencia; la dirección de trabajos de fin de grado y de trabajos de fin de máster; dirección o participación en proyectos de innovación docente; méritos reconocidos por la actividad docente.

3. Méritos de gestión (5 puntos). Se valorará especialmente el desempeño en puestos unipersonales de gestión académica en el ámbito universitarios recogidos en los estatutos de las universidades; participación activa en comisiones y tareas para el buen funcionamiento de la investigación y docencia.

4. Otros méritos de especial relevancia (5 puntos). Aquellos méritos que no se hayan tenido en cuenta en las categorías anteriores como premios a la actividad docente o investigadora, así como sobre la trayectoria académica; actividades referidas a las transferencias propias del área, especialmente con agentes sociales, empresas, etc.

Departamento: Comunicación. Identificador: DF001197. Área: Comunicación Audiovisual y Publicidad. Provisión: Promoción Interna (OEP 2023). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (una plaza)

1. Méritos de investigación, incluyendo transferencia e intercambio de conocimiento (30 puntos). Se valorarán las publicaciones; proyectos de investigación competitivos; contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento (artículo 60); transferencia e intercambio actividad de carácter profesional de conocimiento y divulgación científica; estancias en universidades y centros de investigación; otros méritos de investigación.

2. Méritos de docencia (30 puntos). Se valorará especialmente la experiencia docente: dedicación docente; pluralidad, interdisciplinariedad y complejidad docente (inglés y laboratorios); Recursos educativos; actividades de formación a lo largo de la vida. La calidad de la actividad docente e innovación: calidad de la actividad docente; proyectos de innovación docente; formación para la mejora docente recibida; formación para la mejora docente impartida. Se incluyen resultados obtenidos en programas de evaluación de docencia certificados o en proceso de implantación conforme al Programa DOCENTIA.

La tutorización docente: reglada y otros tipos de tutorización (no incluida en encargo docente). Otros méritos.

3. Méritos de gestión (5 puntos). Se valorarán especialmente los cargos unipersonales (recogidos en los Estatutos de la Universidad); liderazgo en el ámbito de la dirección y gestión universitaria y científica; reconocimientos y responsabilidad en organizaciones científicas y comités científico-técnicos; dirección de equipos docentes y de investigación; otros méritos.

4. Otros méritos de especial relevancia (5 puntos). En este criterio se valorará prioritariamente el liderazgo en Dirección de Tesis Doctorales y Trabajos Fin de Máster; actividad profesional; premios; otros méritos que considere la comisión.

Departamento: Comunicación. Identificador: DF001198/99. Área: Periodismo. Provisión: Promoción Interna (OEP 2023). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (dos plazas)

1. Méritos de investigación, incluyendo transferencia e intercambio de conocimiento (30 puntos). Se valorarán las publicaciones; proyectos de investigación competitivos; contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento (artículo 60); transferencia e intercambio actividad de carácter profesional de conocimiento y divulgación científica; estancias en universidades y centros de investigación; otros méritos de investigación.

2. Méritos de docencia (30 puntos). Se valorará especialmente la experiencia docente: dedicación docente; pluralidad, interdisciplinariedad y complejidad docente (inglés y laboratorios); Recursos educativos; actividades de formación a lo largo de la vida. La calidad de la actividad docente e innovación: calidad de la actividad docente; proyectos de innovación docente; formación para la mejora docente recibida; formación para la mejora docente impartida. Se incluyen resultados obtenidos en programas de evaluación de docencia certificados o en proceso de implantación conforme al Programa DOCENTIA.

La tutorización docente: reglada y otros tipos de tutorización (no incluida en encargo docente). Otros méritos.

3. Méritos de gestión (5 puntos). Se valorarán especialmente los cargos unipersonales (recogidos en los Estatutos de la Universidad); liderazgo en el ámbito de la dirección y gestión universitaria y científica; reconocimientos y responsabilidad en organizaciones científicas y comités científico-técnicos; dirección de equipos docentes y de investigación; otros méritos.

4. Otros méritos de especial relevancia (5 puntos). En este criterio se valorará prioritariamente el liderazgo en Dirección de Tesis Doctorales y Trabajos Fin de Máster; actividad profesional; premios; otros méritos que considere la comisión.

Departamento: Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho.

Identificador: DF001200. Área: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Provisión: Promoción Interna (OEP 2023). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (una plaza)

1. Méritos de investigación, incluyendo transferencia e intercambio de conocimiento (30 puntos). Se valorará la participación y trabajo realizado en proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas. Dirección, actividad y participación en otras actividades y proyectos I+D+i. Estancias de investigación, publicación de monografías, coordinación de obras colectivas, capítulos de libros y artículos en revistas científicas. Asimismo, la divulgación de los resultados de la actividad investigadora en Congresos, jornadas y seminarios, y la organización de actividades de investigación, la participación y actividades en grupos de investigación, así como otros méritos de investigación relevantes. Sexenios y premios y otros reconocimientos oficiales por la investigación desarrollada.

2. Méritos de docencia (30 puntos). Se valorará la docencia impartida en las asignaturas propias del área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, en particular, la diversidad de las asignaturas impartidas, tanto en español como en inglés; Participación en cursos y en proyectos de innovación docente; Publicaciones docentes; quinquenios de docencia; participación en conferencias y seminarios; participación en comisiones de calidad docente; dirección de trabajos de fin de grado. Se valorará la capacidad para impartir docencia en inglés, de acuerdo con la experiencia docente.

3. Méritos de gestión (5 puntos). Se valorará el desempeño de tareas de gestión universitaria, en particular de aquellas propias de cargos previstos en los Estatutos universitarios.

4. Otros méritos de especial relevancia (5 puntos). Se valorarán los méritos que tengan que ver con su trayectoria académica y docente (por ejemplo, premios de licenciatura y doctorado), así como las actividades de gestión y organización en la Universidad (puestos de dirección, organización e institucionales). Otros méritos relacionados con la vida académica y con el derecho internacional público y las relaciones internacionales.

Departamento: Derecho Público del Estado. Identificador: DF001201. Área: Derecho Constitucional. Provisión: Promoción Interna (OEP 2023). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (una plaza)

1. Méritos de investigación, incluyendo transferencia e intercambio de conocimiento (30 puntos). Se valorará la actividad de investigación en el campo del Derecho constitucional y el número de sexenios de investigación, y, en particular el último activo y los sexenios relativos; la autoría de monografías y capítulos de libros en editoriales jurídicas de prestigio, y de artículos en revistas científicas de calidad, así como la coordinación de libros o números monográficos de revistas. La dirección y/o participación de proyectos de investigación en concurrencia competitiva, así como en contratos con Administraciones y entidades públicas o privadas que supongan transferencia de conocimiento celebrados al amparo del artículo 60 LOSU y concordantes de las leyes de Universidad anteriores. La divulgación de la actividad investigadora en congresos, seminarios y jornadas nacionales e internacionales de prestigio; así como su diseño y dirección. Otros méritos e indicadores de la calidad investigadora (acreditaciones, citas y reseñas, premios y reconocimientos etc.).

2. Méritos de docencia (30 puntos). Se valorará la actividad docente en ámbito del Derecho constitucional y de la Unión Europea. La trayectoria docente continuada, con docencia y coordinación de asignaturas de grado y posgrado oficiales, así como la docencia impartida en otras Universidades nacionales o internacionales. Los quinquenios de docencia y los resultados de los informes «Docentia» o similares y, en especial, los resultados de las encuestas docentes. La dirección de trabajos de fin de estudios (TFG y TFM).

La participación en proyectos de innovación docente y la formación en materia docente; la autoría de materiales docentes publicados y las tareas de evaluación docentes en otras Universidades.

3. Méritos de gestión (5 puntos). Se valorará el desempeño de cargos de gestión y representación universitaria, especialmente de los previstos estatutariamente, en proporción a la responsabilidad y duración de los mismos.

4. Otros méritos de especial relevancia (5 puntos). La participación en comités o consejos editoriales y de redacción y la actividad de evaluación de Revistas científicas en la disciplina del Derecho Constitucional y cualquier otro mérito relacionado con la actividad investigadora y docente en el área del Derecho Constitucional.

Departamento: Economía. Identificador: DF001202. Área: Fundamentos del Análisis Económico. Provisión: Promoción Interna (OEP 2023). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (una plaza)

1. Méritos de investigación, incluyendo transferencia e intercambio de conocimiento (30 puntos). Se valorará especialmente la variedad, cantidad y calidad de la investigación, el prestigio de las revistas en las que se ha publicado y el periodo de actividad en el que se han conseguido los méritos que se aportan, también como los centros y conferencias de prestigio donde se ha difundido la investigación.

2. Méritos de docencia (30 puntos). Se valorará especialmente el diseño, coordinación y docencia de cursos avanzados, la dirección de tesis doctorales, la publicación de textos y materiales docentes, y los resultados de evaluaciones docentes, y los centros de prestigio donde ha enseñado.

3. Méritos de gestión (5 puntos). Se valorará especialmente la pertenencia a consejos editoriales y asociaciones profesionales, la capacidad de atraer fondos de investigación y la contribución a tareas administrativas y de gestión.

4. Otros méritos de especial relevancia (5 puntos). Se valorará la colaboración y la organización de actividades de investigación con grupos e instituciones Internacionales.

Departamento: Economía de la Empresa. Identificador: DF001203. Área: Economía Financiera y Contabilidad. Provisión: Promoción Interna (OEP 2023). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (una plaza)

1. Méritos de investigación, incluyendo transferencia e intercambio de conocimiento (30 puntos). Se valorará especialmente publicaciones en revistas internacionales de prestigio y alto impacto, si estas publicaciones son recientes e indicativas de la capacidad futura de publicación, la dirección y participación en proyectos de investigación, las estancias y colaboraciones internacionales con resultados contrastables.

2. Méritos de docencia (30 puntos). Se valorará especialmente la experiencia docente en grado y posgrado, así como los resultados de la actividad docente.

3. Méritos de gestión (5 puntos). Se valorarán especialmente los cargos de gestión unipersonales.

4. Otros méritos de especial relevancia (5 puntos). Se valorará especialmente la organización de eventos académicos, la transferencia a la sociedad, la labor editorial de revistas académicas, así como la participación en comités académicos, así como otros méritos que la comisión pueda considerar.

Departamento: Economía de la Empresa. Identificador: DF001204. Área: Organización de Empresas. Provisión: Promoción Interna (OEP 2023). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (una plaza)

1. Méritos de investigación, incluyendo transferencia e intercambio de conocimiento (30 puntos). Se valorará especialmente publicaciones en revistas internacionales de prestigio y alto impacto, si estas publicaciones son recientes e indicativas de la capacidad futura de publicación, la dirección y participación en proyectos de investigación, las estancias y colaboraciones internacionales con resultados contrastables.
2. Méritos de docencia (30 puntos). Se valorará especialmente la experiencia docente en grado y posgrado, así como los resultados de la actividad docente.
3. Méritos de gestión (5 puntos). Se valorarán especialmente los cargos de gestión unipersonales.
4. Otros méritos de especial relevancia (5 puntos). Se valorará especialmente la organización de eventos académicos, la transferencia a la sociedad, la labor editorial de revistas académicas, así como la participación en comités académicos, así como otros méritos que la comisión pueda considerar.

Departamento: Física. Identificador: DF001205. Área: Física Aplicada. Provisión: Promoción Interna (OEP 2023). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (una plaza)

1. Méritos de investigación, incluyendo transferencia e intercambio de conocimiento (30 puntos). Se valorará especialmente la calidad de la actividad investigadora relacionada con líneas de investigación similares a las del Departamento: publicaciones en revistas internacionales de reconocido prestigio, así como su repercusión, la transferencia tecnológica, las patentes, la dirección de proyectos, y dirección de tesis doctorales. Estancias productivas en universidades y centros de investigación extranjeros.
2. Méritos de docencia (30 puntos). Se valorará especialmente la experiencia docente reglada en grado y posgrado, en inglés y español, en materias y titulaciones afines a las que el Departamento imparte. La coordinación y puesta a punto de asignaturas y laboratorios docentes. La participación en proyectos de innovación docente. Otros méritos.
3. Méritos de gestión (5 puntos). Actividades de Gestión Académica Universitaria, organización de congresos internacionales.
4. Otros méritos de especial relevancia (5 puntos). Premios y otros méritos relevantes.

Departamento: Humanidades: Filosofía, Lenguaje Literatura. Identificador: DF001206. Área: Literatura Española. Provisión: Promoción Interna (OEP 2023). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (una plaza)

1. Méritos de investigación, incluyendo transferencia e intercambio de conocimiento (30 puntos). Se valorará especialmente ser IP en proyectos de investigación. La participación en proyectos de investigación nacionales e internacionales. La dirección de grupos de investigación en literatura española, artes escénicas y estudios culturales. La organización de seminarios y workshops en colaboración con otras instituciones de reconocido prestigio. La dirección o codirección de colecciones de monografías en editoriales internacionales de reconocido prestigio sobre artes escénicas, literatura española contemporánea y estudios culturales, La publicación de libros, capítulos de libros, monografías y artículos. El reconocimiento en el impulso de la ciencia abierta.
2. Méritos de docencia (30 puntos). Se valorará especialmente la impartición de docencia de grado en artes escénicas y literatura española Contemporánea. La impartición de docencia en posgrado en artes escénicas, literatura española, género y

estudios culturales. Las evaluaciones positivas de la actividad docente-Las estancias con impartición de docencia en universidades extranjeras de reconocido prestigio.

3. Méritos de gestión (5 puntos). Se valorará especialmente el desempeño de cargos unipersonales de gestión universitaria: vicerrectorado, decanato, dirección de departamento, Escuela de doctorado o Formación Continua. La experiencia en agencias de evaluación de ámbito autonómico o estatal.

4. Otros méritos de especial relevancia (5 puntos). Se valorará especialmente las estancias de investigación internacionales en universidades de reconocido prestigio. La dirección de congresos, y workshops. La dirección de tesis doctorales y trabajos fin de máster. La participación en grupos de investigación de amplia trayectoria.

Departamento: Humanidades: Historia, Geografía y Arte. Identificador: DF001207.

Área: Contemporánea. Provisión: Promoción Interna (OEP 2023).

Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (una plaza)

1. Méritos de investigación, incluyendo transferencia e intercambio de conocimiento (30 puntos). Se valorarán especialmente monografías y ensayos, artículos, capítulos de libro, otras publicaciones y formas de presentación de la investigación, comisariado de exposiciones, estancias de investigación, dirección y participación en proyectos, grupos y contratos de investigación, organización y contribuciones a congresos y seminarios, dirección de tesis doctorales. Premios de investigación. Trabajos de fin de grado y fin de máster, participación en comités científicos y evaluadores. Dirección y pertenencia a entidades científico-culturales.

2. Méritos de docencia (30 puntos). Se valorarán especialmente la docencia reglada universitaria y cualquier otra docencia de nivel Universitario o mérito docente que se considere relevante por la comisión evaluadora (proyectos de innovación docente, formación de formadores, cursos de especialización, etc.), Evaluación de la calidad docente, Dirección de Máster y otros cursos de especialización.

3. Méritos de gestión (5 puntos). Se valorarán especialmente la gestión científica y académica en el ámbito universitario.

4. Otros méritos de especial relevancia (5 puntos). Se valorarán otros méritos relevantes no considerados en los apartados anteriores.

Departamento: Ingeniería de Sistemas y Automática. Identificador: DF001208.

Área: Ingeniería de Sistemas y Automática. Provisión: Promoción Interna (OEP 2023).

Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (una plaza)

1. Méritos de investigación, incluyendo transferencia e intercambio de conocimiento (30 puntos). Se valorarán especialmente las publicaciones en revistas internacionales de reconocido prestigio y alto impacto, la participación y dirección de proyectos y contratos de investigación, la internacionalización, incluyendo estancias, la dirección de tesis doctorales y la transferencia de tecnología de calidad.

2. Méritos de docencia (30 puntos). Se valorará especialmente la experiencia docente en grado y posgrado (incluida la dirección de trabajos fin de estudios), los resultados de la evaluación de la calidad (encuestas y programa Docentia), la participación y dirección de proyectos de innovación docente, la gestión docente incluida la participación en comisiones académicas, las publicaciones docentes, la creación de recursos docentes (incluida la organización de nuevas asignaturas).

3. Méritos de gestión (5 puntos). Se valorarán los cargos de gestión universitaria desempeñados, la participación en comités y comisiones en el ámbito universitario, las responsabilidades ejercidas en organizaciones y comités científicos y técnicos.

4. Otros méritos de especial relevancia (5 puntos). Se valorará, entre otros, la organización de eventos internacionales y la participación en comités, premios de calidad, así como la capacidad de trabajo en equipo.

Cualquier otro mérito que la comisión de selección considere relevante.

Departamento: Ingeniería Eléctrica. Identificador: DF001209. Área: Ingeniería Eléctrica.
Provisión: Promoción Interna (OEP 2023). Cuerpo: Catedráticas/os
de Universidad (una plaza)

1. Méritos de investigación, incluyendo transferencia e intercambio de conocimiento (30 puntos). Se valorará especialmente una trayectoria investigadora acorde con el área de conocimiento (ingeniería eléctrica) en líneas de investigación afines a las del departamento, incluyendo publicaciones de investigación, dirección y participación en proyectos de investigación competitivos, dirección y participación en otros proyectos y contratos de investigación y transferencia, estancias en instituciones extranjeras y dirección de tesis doctorales.

2. Méritos de docencia (30 puntos). Se valorará especialmente la experiencia docente en grado y posgrado en materias correspondientes al área de conocimiento (ingeniería eléctrica), incluyendo aspectos de coordinación, evaluaciones positivas de la docencia, supervisión de TFEs, publicaciones docentes y participación en proyectos y cursos de innovación docente.

3. Méritos de gestión (5 puntos). Se valorará especialmente el desarrollo de tareas de gestión y coordinación, con especial énfasis en la ostentación de cargos unipersonales de gestión.

4. Otros méritos de especial relevancia (5 puntos). Se valorará la participación en asociaciones profesionales y en tareas de revisión de publicaciones y congresos internacionales en relación con el área de conocimiento.

Departamento: Ingeniería Telemática. Identificador: DF001210/11. Área: Ingeniería Telemática. Provisión: Promoción Interna (OEP 2023). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (dos plazas)

1. Méritos de investigación, incluyendo transferencia e intercambio de conocimiento (30 puntos). Se valorarán especialmente los indicadores generales de calidad de la producción científica, las publicaciones, la participación en proyectos y contratos de I+D+i, las estancias internacionales y otras actividades de investigación.

2. Méritos de docencia (30 puntos). Se valorará especialmente la docencia de grado y de posgrado y otras actividades docentes.

3. Méritos de gestión (5 puntos). Se valorarán especialmente la gestión científica y académica.

4. Otros méritos de especial relevancia (5 puntos). Se valorarán otros méritos de especial relevancia.

Departamento: Ingeniería Térmica y de Fluidos. Identificador: DF001212.
Área: Máquinas y Motores Térmicos. Provisión: Promoción Interna (OEP 2023).
Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (una plaza)

1. Méritos de investigación, incluyendo transferencia e intercambio de conocimiento (30 puntos). Se valorará especialmente la relación de la actividad investigadora con líneas de investigación afines a las del departamento, publicaciones en revistas internacionales de reconocido prestigio y alto impacto, la dirección de proyectos y contratos. Se valorarán especialmente las actividades profesionales y transferencia al sector industrial.

2. Méritos de docencia (30 puntos). Se valorará especialmente la experiencia docente en las materias y titulaciones en las que el departamento está involucrado, docencia en grado y posgrado, y las evaluaciones positivas de su actividad docente, incluyendo aspectos de coordinación, y dirección de trabajos de finalización de estudios.

3. Méritos de gestión (5 puntos). Se valorarán especialmente las actividades de gestión universitaria, tanto docente como investigadora y de transferencia de cargos unipersonales reconocidos.

4. Otros méritos de especial relevancia (5 puntos). Se valorarán otros méritos de especial relevancia para la comisión, no recogidos en los anteriores apartados.

Departamento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

Identificador: DF001213. Área: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

Provisión: Promoción Interna (OEP 2023). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (una plaza)

1. Méritos de investigación, incluyendo transferencia e intercambio de conocimiento (30 puntos). Se valorará especialmente la publicación en revistas científicas con índice de calidad relativo, la dirección y participación en proyectos de investigación competitivos, la dirección y participación en otros proyectos de investigación y transferencia, la internacionalización de la investigación y la dirección de tesis doctorales.

2. Méritos de docencia (30 puntos). Se valorará especialmente la experiencia docente y la calidad en la impartición de asignaturas del área en grado y posgrado oficial, la docencia en inglés, la innovación docente, los resultados de la actividad docente y las actividades de dirección de estudiantes.

3. Méritos de gestión (5 puntos). Se valorará especialmente el desempeño de cargos unipersonales de responsabilidad en gestión universitaria y la realización de actividades de gestión académica.

4. Otros méritos de especial relevancia (5 puntos). Se valorarán otros méritos de especial relevancia no considerados en los apartados anteriores.

Departamento: Tecnología Electrónica. Identificador: DF001214/15. Área: Tecnología

Electrónica. Provisión: Promoción Interna (OEP 2023). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (dos plazas)

1. Méritos de investigación, incluyendo transferencia e intercambio de conocimiento (30 puntos). Se valorará especialmente la relación de la actividad investigadora con líneas de investigación afines a las del Departamento y la repercusión y calidad de la investigación realizada (publicaciones en revistas y congresos, capítulos de libro, impacto de los mismos), la dirección de tesis doctorales, la transferencia tecnológica, la obtención de fondos en convocatorias de investigación competitivas y contratos de investigación, la dirección y participación en proyectos internacionales y nacionales y el liderazgo investigador.

2. Méritos de docencia (30 puntos). Se valorará especialmente la experiencia y la calidad docente en las materias y titulaciones en las que el Departamento de Tecnología Electrónica está involucrado, la puesta a punto de asignaturas (docencia teórica y laboratorio), la coordinación de asignaturas, la dirección de Proyectos Fin de Carrera, Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster, la participación docente en masters y programas de doctorado, las actividades de innovación docente y las publicaciones docentes.

3. Méritos de gestión (5 puntos). Se valorará especialmente la ostentación de cargos Unipersonales, la participación en tareas de organización en el seno de la Universidad, la participación en órganos colegiados.

4. Otros méritos de especial relevancia (5 puntos). Se valorará especialmente la participación en comités científicos y/o académicos y los premios y reconocimientos académicos.

Departamento: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Identificador: DF001216.

Área: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Provisión: Promoción Interna (OEP 2023).

Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (una plaza)

1. Méritos de investigación, incluyendo transferencia e intercambio de conocimiento (30 puntos). Se valorará especialmente las publicaciones en revistas

internacionales de reconocido prestigio, el impacto de estas publicaciones, la dirección de proyectos y contratos de investigación, las estancias internacionales con resultados contrastables y la dirección de Tesis Doctorales.

2. Méritos de docencia (30 puntos). Se valorará especialmente la experiencia docente en grado y posgrado, incluyendo aspectos de coordinación.
3. Méritos de gestión (5 puntos). Se valorará especialmente la experiencia en gestión académica y de la investigación.
4. Otros méritos de especial relevancia (5 puntos). Se valorará especialmente la proyección internacional del candidato o candidata (organización de eventos internacionales, participación en comités y otras actividades relevantes).

Departamento: Matemáticas. Identificador: DF001039. Área: Matemática Aplicada.

Provisión: Movilidad. Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (una plaza)

1. Méritos de investigación, incluyendo transferencia e intercambio de conocimiento (30 puntos). Se valorará especialmente las publicaciones JCR en categorías relacionadas directamente con la investigación del departamento teniendo en cuenta impacto y ranking; otras publicaciones científicas en editoriales de prestigio (libros completos, capítulos de libro, etc.); conferencias plenarias invitadas en congresos de prestigio; dirección/participación de/en proyectos de investigación competitivos; participación en comités editoriales de revistas en JCR; dirección tesis doctorales; estancias de investigación superiores a tres meses.
2. Méritos de docencia (30 puntos). Se valorará especialmente la experiencia docente en matemáticas en grado y posgrado; los resultados de procesos de evaluación docente; la dirección de trabajos fin de grado y fin de máster; participación en actividades de innovación docente; publicaciones docentes.
3. Méritos de gestión (5 puntos). Se valorarán especialmente cargos unipersonales, participación en comités y órganos colegiados.
4. Otros méritos de especial relevancia (5 puntos). Se valorarán especialmente la participación en gestión de sociedades científicas (cargos unipersonales y participación en comités); organización de eventos científicos de prestigio; premios y distinciones.

ANEXO IV

Don/Doña , con DNI/Pasaporte/NIE aspirante a la plaza con identificador DF00 convocada por Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid de fecha (BOE de fecha),

DECLARA conocer y aceptar los contenidos de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid y la obligación de ejercer su función con dedicación a tiempo completo.

Getafe, a fecha de firma electrónica